

nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº 348 Línea 66 KV. S/C Badajoz-Mérida I Entronque con la Sub. Badajoz.

Final: Apoyo nº 69 Línea 66 KV. S/C Badajoz-Mérida I Entronque con la Sub. San Serván.

Términos municipales afectados: Badajoz. Talavera la Real. Lobón. Arroyo de San Serván. Calamonte. Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 42,170.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 279.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspensión	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Entre Apoyos nº 348 y 69 Línea 66 KV. S/C "Badajoz-Mérida I" en los TT.MM. de Badajoz, Talavera la Real, Lobón, Arroyo de San Serván, Calamonte y Mérida.

Presupuesto en euros: 277.784,78.

Presupuesto en pesetas: 46.219.498.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016305.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

**ANUNCIO de 20 de octubre de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje "La Dehesilla", parcela 4 del polígono I. Promotor: D. Guillermo Álvarez Trujillo, en Don Álvaro.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje "La Dehesilla", parcela 4 del polígono I. Promotor: D. Guillermo Álvarez Trujillo. Don Álvaro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de octubre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 28 de octubre de 2004, sobre construcción de horno para elaboración de carbón. Situación: Paraje "Llanos de La Nava", parcelas nºs 196 y 197 del polígono 4. Promotor: D. Manuel Adame Berjano, en Higuera de Vargas.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de horno para elaboración de carbón. Situación: Paraje "Llanos de La Nava", parcelas nºs 196 y 197 del polígono 4. Promotor: D. Manuel Adame Berjano. Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de octubre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 28 de octubre de 2004, sobre construcción de salón de celebraciones y bodas. Situación: Finca "Navafría", ctra. EX-362 (EX-432 a Fuente del Maestro), p.k. 2,150. Promotor: S.A.T. La Extremeña Agrícola, en Fuente del Maestro.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de salón de celebraciones y bodas. Situación: Finca "Navafría", ctra. EX-362 (EX-432 a Fuente del Maestro), p.k. 2,150. Promotor: S.A.T. La Extremeña Agrícola. Fuente del Maestro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de octubre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 9 de noviembre de 2004, por la que se somete a información pública la reversión de unos terrenos situados en la zona de influencia de la carretera EX-203, punto kilométrico 25,215 a 25,437, margen izquierdo.**

Habiéndose solicitado por D. Manuel Vicente Garzón Herrero la reversión de unos terrenos sitos en la zona de influencia de la carretera EX-203, p.k. 25,215 a 25,437, margen izquierdo, correspondiente a un tramo de la carretera de unos 3.900 metros cuadrados que ha caído en desuso una vez habilitado el nuevo trazado, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarian para el ejercicio de idéntico derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones de la Consejería de Fomento en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 9 de noviembre de 2004. La Secretaria General (P.D. 16 de julio de 2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2004, por el que se concede audiencia a los posibles interesados en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por D<sup>a</sup> María del Carmen Serrano Jurado, frente a la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, de 18 de agosto de 2004, en relación con el procedimiento selectivo para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de monitores de actividades formativas complementarias.**

De conformidad con lo previsto en el art. 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las